

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-074-23 (CAGEG-074/2023)
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS INTEGRALES A PERSONAS Y FAMILIAS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

SDIFEG: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-074-23 (CAGEG-074/2023), para Adquisición de Despensas Integrales a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad, correspondiente al programa operativo anual de compras del tercer trimestre de 2023, bajo las siguientes:**

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I.**

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, R, X.1, X.2, X.3, X.4, X.5, X.5.1, X.5.2 y X.6**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1614 con el C. José Luis Pelagio Mejía.

Para los insumos: detergente para ropa en polvo, jabón de tocador, crema dental y papel higiénico, estarán separados fuera de la caja en una bolsa resistente que los almacene y acomodados de tal forma que se eviten daños.

Los insumos de toallas sanitarias femeninas, crema hidratante corporal y toallas húmedas para bebé, estarán separados fuera de la caja en una bolsa resistente que los almacene y acomodados de tal forma que se eviten daños.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a SDIFEG un documento técnico sobre el manejo adecuado en el almacén de los insumos, así como recomendaciones generales de las condiciones óptimas para su almacenamiento y estibado, 5 días hábiles posteriores al inicio del primer periodo de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar a SDIFEG durante cada periodo de entrega un listado de lotes de los insumos distribuidos a más tardar 5 días hábiles posteriores al último día de entrega del periodo, el cual debe contener como mínimo: conformación de los paquetes de acuerdo al nombre de los insumos alimenticios, cantidad, número de lote y fecha de caducidad. En caso de no entregar el listado de lotes de los insumos distribuidos, el proveedor será acreedor de una pena convencional de \$20,744.00 pesos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Dicha pena, será descontada del pago del periodo inmediato posterior a la presentación de la documentación y será notificada por la Dirección de Fortalecimiento Comunitario para ser aplicada por la Subdirección General Administrativa del SDIFEG, tratándose del último periodo de entrega, dichas penas serán descontadas del pago correspondiente a ese último período.

Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Ley.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2023**, a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **06 de octubre de 2023** a las **12:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: jpelagiom@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con el/la **C. José Luis Pelagio Mejía**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo G.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la [página electrónica](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Características de muestras

Los licitantes deberán entregar invariablemente una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el **Anexo X.1**, según participe.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiqueta adherida donde se indique número de la licitación, nombre del licitante, anexo que corresponde.

c) Entrega y recepción de muestras de los Licitantes

La recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día **18 de octubre de 2023 a las 10:00 horas** en el Almacén de Alimentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 9.5 en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs., con la C. María Fernanda Aguirre Vargas, Tel: 473 73 5 33 00 ext. 4643, con excepción del día 18 de octubre de 2023 que es hasta las 10:00 hrs.

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (**ANEXO H**), elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar el Anexo en que participa, descripción corta de su muestra y datos del participante, así mismo deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras.

Las muestras entregadas quedarán en poder del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, para su entrega posterior y los licitantes deberán pasar por sus muestras al Almacén de Alimentos durante la semana del **6 al 10 de noviembre de 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras.**

d) Evaluación de muestras y pruebas

La evaluación de muestras consistirá en la verificación de la muestra física contra su propuesta técnica de conformidad a lo solicitado en la presente licitación y anexo X.1 según aplique. **Se podrán realizar pruebas destructivas.**

e) Marcado y etiquetado

En caso de resultar adjudicado, el embalaje deberá contener el marcado y etiquetado solicitado en los **Anexos X.5, X.5.1 y X.5.2** Envase secundario (caja), Envase secundario (bolsa) y Etiqueta periodo de veda.

El proveedor adjudicado deberá presentar los planos de los envases de los Anexos X.5, X.5.1 y X.5.2 en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato.

Podrán presentar el etiquetado en cualquiera de las dos opciones siguientes: impresión en el material que corresponda a los envases o etiqueta adherible.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los envases primarios cubrirán lo solicitado en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en su etiquetado.

f) Supervisión a las instalaciones e insumos

En caso de resultar adjudicado, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario del SDIFEG podrá en cualquier momento llevar a cabo visita a sus instalaciones. Por lo que, se deberá facilitar el acceso a las instalaciones donde se resguardan los insumos alimenticios correspondientes para verificar que se cumple con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, incluyendo la verificación del plan de control de plagas implementado.

El proveedor adjudicado deberá notificar a la Dirección de Fortalecimiento Comunitario al inicio y en caso de cambios, el domicilio del almacén en donde se resguardarán los insumos alimenticios a fin de que se pueda realizar el muestreo y revisión correspondiente.

El proveedor adjudicado al momento de las supervisiones deberá contar como mínimo con el 50% de los paquetes armados de la cantidad y lotes que va a distribuir para poder iniciar con la revisión mediante muestreo por el personal designado por el SDIFEG.

El proveedor adjudicado deberá notificar a la Dirección de Fortalecimiento Comunitario, previo a cada periodo de entrega la fecha en la que se puede realizar la revisión de los insumos alimenticios que competan al periodo de entrega para su revisión y muestreo.

Las visitas se llevarán a cabo para la supervisión de los insumos y las instalaciones donde se encuentran los mismos, en dichas visitas se revisarán los siguientes puntos:

1. Se llevará a cabo una revisión del almacén con la finalidad de verificar las prácticas de higiene y almacenamiento de alimentos. Las cuales comprenden medidas de prevención de contaminación de insumos (limpieza en las instalaciones, verificación de programa de fumigación implementado en sus bodegas, aseo e higiene del personal involucrado y que se encuentre en contacto con los insumos).
2. Se llevará a cabo una verificación física de los insumos, a fin de validar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo X.1 y la norma NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
3. Deberá presentar original para cotejo y copia simple del contrato vigente con la empresa responsable del control de plagas; el cual deberá comprender la relación de los productos químicos empleados en la bodega donde se encuentran almacenados los productos que entregará, de acuerdo al inciso 5.10 de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

g) Evaluación de la supervisión a las instalaciones

Como resultado de la supervisión a sus instalaciones, se levantará un formato en el cual se detallen los hallazgos encontrados y se notificará al proveedor al cierre de dicha revisión el estatus de los hallazgos; lo anterior a fin de que sean cubiertos por el proveedor.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

En caso de resultar un hallazgo en estatus "crítico" es decir que afecte la inocuidad de los insumos, el proveedor deberá atender y solventar dicho hallazgo y notificará al SDIFEG para que acuda a validar el cumplimiento.

h) Supervisión del transporte en las entregas.

Los insumos alimenticios deben ser transportados en vehículos de caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Se realizará de manera aleatoria en el punto de entrega la revisión de algunas de las unidades empleadas en la distribución de los insumos que son materia de lo adjudicado, verificando que cumplan con lo establecido en el inciso 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

i) Pruebas de laboratorio

En caso de resultar adjudicado, se solicitarán informes de resultados de pruebas de laboratorio durante la vigencia del contrato, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo X.4, con base al Anexo X.3 "Tipo de prueba por insumo" y de conformidad al Anexo X.6., el proveedor será el responsable del muestreo, transporte, realización y costo de todos los análisis necesarios, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, por laboratorios certificados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que incluyen a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y laboratorios terceros autorizados y/o Certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en el rubro de alimentos, el proveedor deberá de anexar un documento que compruebe la certificación del laboratorio que emita dichos resultados y su vigencia. Además la metodología aplicada para cada determinación deberá ser con referencias vigentes de acuerdo a lo establecido en el catálogo mexicano de normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC). En caso de no entregar los informes de resultados de pruebas de laboratorio solicitados, el proveedor será acreedor de una pena convencional de \$150,000.00.

Dicha pena será descontada del pago del periodo inmediato posterior a la presentación de la documentación y será notificada por la Dirección de Fortalecimiento Comunitario para ser aplicada por la Subdirección General Administrativa del SDIFEG, tratándose del último periodo de entrega, dichas penas serán descontadas del pago correspondiente a ese último período.

En forma posterior se podrán realizar pruebas de laboratorio las cuales serán cubiertas por el SDIFEG para corroborar que los insumos cumplen con las características solicitadas y ratificar los resultados de laboratorio cubiertos por el proveedor adjudicado, se menciona que estas pruebas de laboratorio podrán ser en el momento en que el personal del SDIFEG lo disponga.

En el caso de que en los Informes de resultados realizados y pagados por el SDIFEG hubiese variación con los presentados por el proveedor, podrá ser motivo de rescisión de contrato.

Los INFORMES DE RESULTADOS deberán incluir los siguientes datos:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

En hoja membretada del (los) laboratorio (s), se solicita original.

El laboratorio deberá emitir el (los) Informes de Resultados de Laboratorio expedidos por los mismos en hoja membretada, el (los) cual (es) incluirá (n) los siguientes datos:

1. Dirigidos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
2. Datos de la empresa adjudicada.
3. Nombre del insumo.
4. Marca del insumo.
5. Presentación del insumo.
6. Número (s) de lote (s) que integraron la muestra analizada.
7. Fecha (s) de caducidad.
8. Fecha de recepción de la muestra en el laboratorio.
9. Fecha de emisión del informe de laboratorio.
10. Resultados de los parámetros analizados por el laboratorio.

j) Calidad de las entregas y muestra testigo y resguardo

El proveedor adjudicado deberá entregar a SDIFEG muestra de resguardo y testigo de los insumos de cada uno de los lotes que programen para la distribución, con base a lo establecido en el Anexo X.4 las cuales deberán entregarse a más tardar un día hábil posterior al término del periodo de entrega, en las oficinas de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario, ubicadas en subida al CBTIS S/N, colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Gto.

k) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **18 de octubre 2023 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

l) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **18 de octubre 2023 a las 11:00 horas**.

m) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **27 de octubre 2023 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato,

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

n) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **10 de noviembre de 2023**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

o) Lugar y tiempo de entrega

Los productos deberán entregarse en condiciones libre a bordo en piso de conformidad al **Anexo "X.2 Cantidades por periodo de entrega"**, en el almacén de alimentos del SDIFEG con domicilio en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 9.5.

Dejando sin efecto el lugar y la fecha de entrega establecida en el anexo I.

En caso de alguna contingencia que impida al SDIFEG recibir el insumo, derivado de que por el proceso de operación del programa se carezca de espacio disponible en el almacén de alimentos del SDIFEG, se podrá recibir en el centro de distribución del proveedor o en cualquier otro lugar que el SDIFEG disponga, previo acuerdo de las partes.

p) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

- 1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso I) del apartado "V Descalificación de licitantes".

- 1.4 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo C).
- 1.5 ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior. (Anexo D).
- 1.6 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D *"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"* respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.
- 1.8 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales anteriores** contados a

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso t) del apartado VII. Condiciones.

1.10 Copia del Recibo de Muestra con el sello de recepción.

1.11 Deberá presentar carta en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del participante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con la Norma NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

1.12 Carta compromiso en original firma autógrafa del representante o apoderado legal del participante donde garantice la entrega de los insumos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y reponer los insumos que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a los destinos.

1.13 Deberá entregar el calendario de entrega de insumos del **Anexo X.1**, señalando cantidades y fechas en apego a lo solicitado en el **Anexo X.2** cantidades por periodo de entrega, en hoja membretada y firmada por su representante o apoderado legal.

1.14 Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del apoderado o representante legal del licitante en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, otorgará las facilidades al personal designado por el SDIFEG, para que realice las supervisiones pertinentes, establecidas en los incisos f), g) y h) del apartado II. Información Específica de la Licitación.

1.15 Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del apoderado o representante legal del licitante, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará las pruebas de laboratorio establecidas en el inciso i) Pruebas de laboratorio, del apartado II. Información Específica de la Licitación, de acuerdo al **Anexo X.6**.

1.16 Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del apoderado o representante legal del licitante en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para la entrega de los insumos solicitados en los **Anexos I y X.1**, así como con la capacidad de almacenamiento y distribución de los insumos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1.17 Carta compromiso antisoborno en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO J)**

1.18 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

1.19 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar lo ofertado, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. **(Anexo A).**

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2023 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2023, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2023 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
 3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
 4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
 5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.
- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**
1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

licitante, indicando lo ofertado. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B).**

2. Deberá presentar una sola oferta económica por anexo, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).
3. Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.
4. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 32, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para el anexo, será descalificado.
- i) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- j) Si no presenta muestra o la muestra presentada no cumple con lo solicitado.
- k) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- l) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible y legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.
- II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- d) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- e) La adjudicación de la presente licitación será por Anexo.
- f) En el caso de la empresa adjudicada, los análisis deberán ser realizados por laboratorios certificados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que incluyen a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y laboratorios terceros autorizados y/o Certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en el rubro de alimentos, el proveedor deberá de anexar un documento que compruebe la certificación del laboratorio que emita dichos resultados y su vigencia. Además la metodología aplicada para cada determinación deberá ser con referencias vigentes de acuerdo a lo establecido en el catálogo mexicano de normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC).
- g) En caso de resultar adjudicado deberá apegarse al calendario de distribución establecido en las presentes bases.

La entrega de los insumos será de acuerdo a lo siguiente:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los envases secundarios de los insumos alimenticios solicitados cumplirán con lo establecido en los Anexos X.5 y X.5.1

PARA EL SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE ENTREGA, LOS ENVASES SECUNDARIOS DEBERÁN CONTAR SOLAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO X.5.2

Periodos de entrega			Cantidad de paquetes
22 de enero de 2024	al	26 de enero de 2024	1000
11 de marzo de 2024	al	15 de marzo de 2024	1000
20 de mayo de 2024	al	24 de mayo de 2024	1000
Total			3000

- h) El Comité podrá adjudicar el Anexo, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- i) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- k) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- l) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

Forma de pago: Por cada una de las entregas de acuerdo al calendario del Anexo X.2 cantidades por periodo de entrega.

Los datos de facturación son: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato con domicilio fiscal: Paseo de la presa # 89-A, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: SDI770408N60.**

- m) Los insumos adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado de la presente Licitación, de acuerdo a lo ofertado en el anexo A o que al momento de su recepción presenten algún daño o

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

deterioro, serán devueltos al proveedor y deberá reponerlos dentro del mismo periodo de entrega.

Posterior a la entrega de los insumos, el proveedor estará obligado a responder de los defectos, calidad y daño que sufran los productos por motivos de la carga, traslado, descarga y estibado. Para tal efecto, serán devueltos al proveedor y deberá reponerlos en el siguiente período de entrega más próximo. Para el último período de entrega, la reposición deberá ser tres semanas posteriores a partir de la notificación de la devolución.

- n) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- o) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por la entidad para la compra de los insumos licitados con relación a los precios ofertados.
- p) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- q) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- r) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- s) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- t) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **3 al 18 de octubre de 2023**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=GP01> en la opción 2 "BASES DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E "Requisitos de facturación".
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o José Luis Pelagio Mejía, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

E l C o m i t é